

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CONTACTOUR S.A. E.M.A.

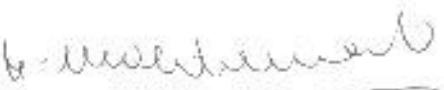
En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2018.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el periodo 2018 por la Junta General.
2. La Gerencia de CONTACTOUR S.A. E.M.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las normas internacionales de información financiera NIIF.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. De los estados financieros se desprende que la compañía durante el ejercicio económico 2018 obtuvo una utilidad contable de US \$91.821.09 al que se resta el 15% de Participación Trabajadores de la compañía en un monto de \$ US 13.773.16, menos la amortización de perdidas tributarias de años anteriores por US \$ 15.589.07 y más los gastos no deducible por \$ 4.492.88 se obtiene una utilidad gravable de US \$ 66.951.74 con una causación de Impuesto a la Renta de US \$16.737.96
6. La Junta General de Accionista se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.



7. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,


Ulianova-Maldonado E.

Comisario Principal

Quito, febrero del 2019